



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Constancia

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN AL PROYECTO LEY NÚMERO “POR LA CUAL SE REDUCEN LAS BARRERAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, POR MEDIO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS PARA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la ELIMINACIÓN del artículo 7 del proyecto de ley No. 019 de 2023 Senado “*Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones*” -vivienda al alcance de todos”.

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

6 Dic 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Consentanea

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN AL PROYECTO LEY NÚMERO “POR LA CUAL SE REDUCEN LAS BARRERAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, POR MEDIO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, SE PROMUEVE LA UTILIZAIÓN DE ENERGIAS LIMPIAS PARA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República **la ELIMINACIÓN** del artículo 6 del proyecto de ley No. 019 de 2023 Senado “*Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones*” -vivienda al alcance de todos”.

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

6-DIC-2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No.8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Constancia

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN AL PROYECTO LEY NÚMERO “POR LA CUAL SE REDUCEN LAS BARRERAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, POR MEDIO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGIAS LIMPIAS PARA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la **ELIMINACIÓN del artículo 5** del proyecto de ley No. 019 de 2023 Senado “*Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones*” -vivienda al alcance de todos”.

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

6 DIC 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Constancia

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO LEY NÚMERO “POR LA CUAL SE REDUCEN LAS BARRERAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, POR MEDIO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS PARA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la MODIFICACIÓN del título proyecto de ley No. 019 de 2023 Senado *“Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones” -vivienda al alcance de todos*”, el cual quedará así:

“Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones” -vivienda al alcance de todos”

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

Wilson Neber Arias Castillo
6-DIC-2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No.8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.



**WILSON
ARIAS**
SENADOR

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Constantes

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO LEY NÚMERO “POR LA CUAL SE REDUCEN LAS BARRERAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, POR MEDIO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS PARA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la MODIFICACIÓN del artículo 1 del proyecto de ley No. 019 de 2023 Senado “*Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones*” -vivienda al alcance de todos”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente Ley tiene como objeto incluir la posibilidad para los usuarios de incorporar los gastos de escrituración y registro dentro de los préstamos hipotecarios, así como establecer la responsabilidad de los bancos de incluir la posibilidad de que se implemente la digitalización de la valoración técnica y promover el uso de energías limpias en las viviendas. Además, se busca crear planes de socialización para dar a conocer los beneficios existentes en materia de financiación de vivienda.

Atentamente,

W

W
6 de diciembre 2023

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 549B – 620. Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá D.C.



2022-2026

Constancia

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Parágrafo del Artículo 2 del Proyecto de Ley número 019 de 2023 Senado: “Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones” -vivienda al alcance de todos”:

ARTÍCULO 2. Inclusión de los derechos notariales, impuestos y gastos de registro en los préstamos hipotecarios del régimen de financiación de vivienda a largo plazo. Adiciónese el parágrafo al artículo 23 de la Ley 546 de 1999, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Los establecimientos de crédito y las entidades descritas en el artículo 1º de la Ley 546 de 1999 pedrán DEBERÁN ofrecer a los solicitantes la opción de incluir los costos de escrituración, impuestos y gastos de registro incluyendo el de transferencia de dominio, dentro del préstamo hipotecario, previa autorización del solicitante.

Presentada por,

José Vicente Carreño Castro
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Constancia
6.01.2023

Sin Aval
No

SUSTENTACIÓN

EN ESTA PROPOSICIÓN SE CAMBIA EL VERBO “PODRÁN”, POR EL DE “DEBERÁN”, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA OBLIGATORIEDAD FORTALECE EL PORTAFOLIO CREDITICIO DE UNA ENTIDAD BANCARIA, Y POR LO TANTO NO SE CONFIGURA COMO UN INCONVENIENTE O CONTRATIEMPO PARA LA MISMA, SINO AL CONTRARIO SE ENTREGA UNA HERRAMIENTA MÁS PARA SU EJERCICIO COMO PROVEEDOR DE EMPRÉSTITOS, SIN DEJAR DE MENCIONAR EL BENEFICIO PARA EL USUARIO, AL GARANTIZAR QUE EN SUS CRÉDITO SE INCLUYAN LOS MENCIONADOS “COSTOS DE ESCRITURACIÓN, IMPUESTOS Y GASTOS DE REGISTRO INCLUYENDO EL DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO”.